


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100124 00 (C.202100124)
Gachancipá, Cundinamarca, 14 de junio de 2022. En la fecha, ingresa al Despacho con respuestas de la Personería Municipal, la Car, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

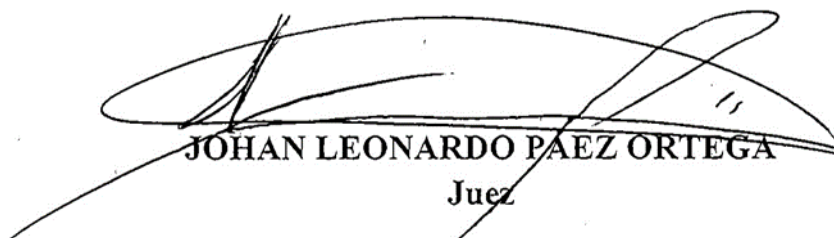
Gachancipá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Agregar al expediente las comunicaciones emitidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Personería Municipal, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras, para los efectos legales correspondientes. En conocimiento de la parte demandante.

Requíerese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Oficina de Planeación Municipal y la Fiscalía General de la Nación para que se sirvan informar el trámite dado a los oficios No. 401, 402 y 406 del 15 de septiembre de 2021, en su orden, y den respuesta a los mismos. Por secretaría, ofíciense y tramítense.

En atención a lo informado por la Agencia Nacional de Tierras (archivo 38 exp. Digital), ofíciense a la Alcaldía Municipal en los términos señalados en el auto de 27 de julio de 2021. Tramítense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez